



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0954** DE **19 SEP 2017**

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-35287**, por medio del cual el señor RAFAEL HERRERA FARFAN, en calidad de Director de Estudios Ambientales de la Concesionaria Vial de Oriente S.A.S. COVIORIENTE, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN “ZODME LA GUAFILLA” EN LA VEREDA UPAMENA”, localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

Zodme	Vértice	Coor. Este	Coor.Norte
Guafilla	1	1181551	1078990
	2	1181578	1079011
	3	1181705	1079033
	4	1181754	1079013
	5	1181805	1078953
	6	1181843	1078942
	7	1181865	1078929
	8	1181884	1078910
	9	1181934	1078804
	10	1181895	1078713

DF

	11	1181754	1078621
	12	1181676	1078637
	13	1181528	1078931

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35287 del 09 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME LA GUAFILLA" EN LA VEREDA UPAMENA", localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Bogotá, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Construcción de Zona de Disposición de Material de Excavación "ZODME La Guafilla" en la Vereda Upamena"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

*La zona de disposición de materiales sobrantes y estériles, identificada como Zodme Guafilla se encuentra ubicada entre los kilómetros K98+800 hasta K99+000 de la Unidad Funcional 7 del corredor Aguazul-Yopal, en el departamento del Meta en el predio denominado Freddy Díaz. Este Zodme se encuentra a 50 metros de distancia del corredor de la Unidad Funcional 7 y a aproximadamente 4 kilómetros al suroccidente del municipio de Yopal, por la vía que lleva hacia este municipio.*

*El Zodme La Guafilla, se ubica en la vereda Upamena, jurisdicción del municipio de Yopal a 300 m del perímetro urbano del Caserio La Guafilla. La vía de acceso, comunica el corredor vial Aguazul-Yopal con el predio correspondiente a una longitud de 175 m.*

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información el área del proyecto "**Construcción de Zona de Disposición de Material de Excavación "ZODME La Guafilla" en la Vereda Upamena**", se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se superpone** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto "**Construcción de Zona de Disposición de Material de Excavación "ZODME La Guafilla" en la Vereda Upamena**", localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME LA GUAFILLA" EN LA VEREDA UPAMENA", localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

Zodme	Vértice	Coor. Este	Coor.Norte
Guafilla	1	1181551	1078990
	2	1181578	1079011
	3	1181705	1079033
	4	1181754	1079013
	5	1181805	1078953
	6	1181843	1078942
	7	1181865	1078929
	8	1181884	1078910
	9	1181934	1078804
	10	1181895	1078713
	11	1181754	1078621
	12	1181676	1078637
	13	1181528	1078931

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-35287 del 09 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME LA GUAFILLA" EN LA VEREDA UPAMENA", localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

Zodme	Vértice	Coor. Este	Coor.Norte
Guafilla	1	1181551	1078990
	2	1181578	1079011
	3	1181705	1079033
	4	1181754	1079013
	5	1181805	1078953
	6	1181843	1078942
	7	1181865	1078929
	8	1181884	1078910
	9	1181934	1078804
	10	1181895	1078713
	11	1181754	1078621
	12	1181676	1078637
	13	1181528	1078931

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35287 del 09 de agosto de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-35287, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME LA GUAFILLA" EN LA VEREDA UPAMENA", localizado en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:


Zodme	Vértice	Coor. Este	Coor.Norte
Guafilla	1	1181551	1078990
	2	1181578	1079011

3	1181705	1079033
4	1181754	1079013
5	1181805	1078953
6	1181843	1078942
7	1181865	1078929
8	1181884	1078910
9	1181934	1078804
10	1181895	1078713
11	1181754	1078621
12	1181676	1078637
13	1181528	1078931

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35287 del 09de agosto de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña  
 Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro. Área de Certificaciones *COC*  
 Abg. Olga Forero Gómez. *OF*

T.R.D. 2500.09.06  
 EXTMI17-35287